

3344

RESOLUCIÓN N° _____/2019

AUTORIZA ARRIENDO DE PERMISO DEFINITIVO A
CONTRIBUYENTE QUE INDICA

RECOLETA, 27 SET. 2019

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. N° 31996, de fecha 23 de septiembre de 2019;
2. Informe del Departamento de Inspección de fecha 24 de septiembre de 2019;
3. Contrato de Arrendamiento, firmado ante Notario Público Luis Ignacio Manquehual Mery el 23 de julio de 2019;
4. Consulta Situación Tributaria de Terceros, de fecha 25 de septiembre de 2019, emitida por el Servicio de Impuestos Internos, que indica actividades económicas vigentes
5. Decreto Exento N° 830, de fecha 03 de abril de 2019, que Designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
6. Decreto Exento N° 667, de fecha 15 de marzo de 2019, que Delega Atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el cargo de Director de Atención al Contribuyente;
7. Decreto Exento N° 293, de fecha 29 de enero de 2019, que Fija Orden de Subrogancia Secretario Municipal;
8. Lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979;
9. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

- 1º **AUTORIZÁSE** a **COMERCIAL RESTAURANTES Y BARES LTDA**, Rut N° **76.498.845-0**, para que en conformidad a contrato de arrendamiento, firmado ante Notario Público Luis Ignacio Manquehual Mery el 23 de julio de 2019, arriende la patente **COMERCIAL Rol 2-755995**, de giro "**CAFETERIA CON ELABORACION DE EMPAREDADOS FRIOS Y JUGOS DE FRUTAS CON CONSUMO Y EXPENDIO DE PLATOS PREPARADOS, EMPAREDADOS QUE NO REQUIEREN COCCION, EXPENDIO DE BEBIDAS ANALCOHOLICAS, PASTELES DE FABRICAS AUTORIZADAS CON CONSUMO AL PASO**", ubicada en la dirección comercial **DARDIGNAC N° 63 Rol 284-1**, Unidad Vecinal N° 34, al contribuyente **PONTOCHO SPA**, Rut. N° **76.861.936-0**.
- 2º El Departamento de Patentes será el encargado de registrar en la carpeta administrativa la presente autorización de arriendo.
- 3º La Sección de Cobros y enrolamientos será la encargada de registrar en el sistema computacional el arriendo de esta patente.
- 4º **Finalmente**, esta resolución bastará como medio de prueba para fiscalizaciones Municipales y de Carabineros, la cual deberá mantenerse a la vista junto al comprobante que acredita el pago de la patente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JJG/MAO/KMM/dgl
26/09/2019

1618977



MOISÉS ANDRADE ORTEGA
DIRECTOR
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE